# **PROGRAMA DE TRABAJO Y LISTA DE TAREAS DEL COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)**

## TAREA N.º 18

1. *Descripción:*

Establecer las esferas de normalización pertinentes para el intercambio de datos legibles por máquina sobre la base de proyectos previstos por órganos como las Oficinas de la Cooperación Pentalateral, las Cinco Oficinas de Marcas (TM5), el Foro Industrial Design 5 (ID5), la ISO, la CEI y otros órganos conocidos dedicados al establecimiento de normas en esta rama de actividad.

1. *Responsable de la tarea:*

Oficina Internacional

1. *Medidas previstas:*
2. La Oficina Internacional debe coordinar la presentación de informes sobre los avances en materia de normalización o presentación de propuestas al CWS, según las necesidades.
3. La Oficina Internacional ha tomado nota del debate sobre las funciones permitidas en los dibujos de los documentos de patente entre las Cinco Oficinas de PI (IP5). Puede obtenerse más información sobre la iniciativa IP5 en: <https://www.fiveipoffices.org/activities/harmonisation/second_work_plan/drawings>. Este debate parece pertinente para que el CWS examine la posibilidad de elaborar una nueva norma sobre los dibujos en los documentos de patente en consonancia con la Norma ST.67 (elementos figurativos de las marcas) y la Norma ST.88 (representación de los diseños industriales). Por consiguiente, la Oficina Internacional participará en el debate e informará a su debido tiempo al CWS sobre los avances realizados.
4. *Observaciones:*
5. La tarea n.º 18 es una tarea de actividad constante y carácter informativo (párrafo 122 del documento CWS/4BIS/16).
6. En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS revisó la descripción de la tarea n.º 18 e incluyó dos nuevas referencias, a saber, el grupo de las Cinco Oficinas de Marcas (TM5) y el Foro Industrial Design 5 (ID5) (párrafo 112 del documento CWS/4bis/16).
7. En su quinta sesión, el CWS creó la nueva tarea n.º 56 relativa a la comunicación entre máquinas.
8. En su octava sesión, el CWS adoptó la Norma ST.90 de la OMPI, relativa a recomendaciones para el tratamiento y la comunicación de datos de propiedad intelectual mediante interfaces de programación de aplicaciones (API) para servicios web.

## TAREA N.º *24*

1. Descripción:

Compilar y publicar informes técnicos anuales sobre las actividades de los miembros del CWS (ATR/PI, ATR/TM, ATR/ID) relativas a información en materia de patentes, marcas y diseños industriales.

1. Responsable de la tarea:

Oficina Internacional

1. Medidas previstas:

La Oficina Internacional compilará y publicará informes técnicos anuales para el año 2023 mediante el proceso simplificado aprobado en el CWS/9. Los resultados de los informes de 2023 se comunicarán en la duodécima sesión del CWS. En la duodécima sesión del CWS se presentará una revisión del proceso de presentación simplificado y, en función de los resultados de este análisis, se decidirá si se deben seguir realizando estas encuestas.

1. Observaciones:
2. La tarea n.º 24 es una tarea de actividad constante y carácter informativo (párrafo 122 del documento CWS/4BIS/16).
3. En su primera sesión, el CWS aprobó los contenidos recomendados revisados de los informes técnicos anuales sobre actividades de información en materia de patentes, marcas y dibujos y modelos industriales como se reproducen en los Anexos I, II y III del documento CWS/1/8, respectivamente. Dichos contenidos revisados han sido utilizados desde el año 2014 (esto es, desde la publicación de los informes técnicos anuales/2013) (párrafos 47 a 49 del documento CWS/1/10).
4. En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS tomó nota del informe presentado verbalmente sobre los informes técnicos anuales que se presentaron para el año 2014 (párrafo 110 del documento CWS/4BIS/16).
5. En el espacio Wiki de los informes técnicos anuales, [https://www3.wipo.int/confluence/display/ATR/Annual+Technical+Reports+Home](https://www3.wipo.int/confluence/display/ATR/Annual%2BTechnical%2BReports%2BHome), puede encontrarse información detallada sobre los informes técnicos anuales y los ejemplares de la colección de informes técnicos anuales facilitados por las Oficinas de PI en formato electrónico, desde 1998 hasta la fecha.
6. En su quinta sesión, el CWS tomó nota de un informe sobre la marcha de la labor correspondiente a la tarea n.º 24 (documento CWS/5/18).
7. En su sexta sesión, el CWS tomó nota de un informe presentado verbalmente sobre la marcha de la labor correspondiente a la tarea n.º 24 (párrafos 183 y 184 del documento CWS/6/34).
8. En su séptima sesión, el CWS pidió a la Oficina Internacional que presentara en su octava sesión una propuesta para mejorar los informes técnicos anuales (párrafos 205 a 208 del documento CWS/7/29).
9. En su novena sesión, el CWS convino en utilizar un proceso simplificado de ATR durante tres años y examinar nuevamente si se deja de compilar la colección de ATR (párrafos 97 a 105 del documento CWS/9/25).
10. En su décima sesión, el CWS tomó nota de un informe relativo al número de informes anuales presentados de manera simplificada (párrafos 130 y 131 del documento CWS/10/22).
11. En su undécima sesión, el CWS tomó nota de un informe relativo al número de informes anuales presentados de manera simplificada en el que participaron seis Oficinas más que en el año anterior (párrafo 186 del documento CWS/11/28).
12. Propuesta:

En el documento CWS/12/24 se presenta una propuesta a fin de seguir compilando la colección de ATR en aplicación del acuerdo alcanzado en la novena sesión del CWS y explicado anteriormente.

## TAREA N.º *33*

1. Descripción:

Revisión continua de normas técnicas de la OMPI.

1. Responsable de la tarea:

Oficina Internacional. El CWS examinará además la posibilidad de nombrar responsables de tareas en función de las necesidades específicas de revisión de las normas técnicas.

1. Medidas previstas:

La revisión de las normas técnicas se considera una actividad en curso.

1. Observaciones:
2. La tarea n.º 33 es una tarea de actividad constante y carácter informativo (párrafo 122 del documento CWS/4BIS/16).
3. En su tercera sesión, el CWS tomó nota de que en una futura revisión de la Norma ST.9 se podría ampliar el alcance del segundo párrafo de la entrada revisada sobre los certificados complementarios de protección del Glosario de términos relativos a información y documentación en materia de propiedad industrial (el Glosario), publicado en la parte 8.1 del Manual de la OMPI, relativa a la ampliación de un CCP para medicamentos de uso pediátrico, si se considerara necesario (párrafo 28 del documento CWS/3/14).
4. En su tercera sesión, el CWS, a partir de una propuesta relativa a los certificados complementarios de protección presentada por la Oficina Alemana de Patentes y Marcas, aprobó una revisión de la Norma ST.9 de la OMPI y la revisión de la entrada relativa a los CCP en el Glosario (documento CWS/3/3 y párrafos 23 a 27 del documento CWS/3/14).
5. En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS aprobó la revisión de la Norma ST.60 de la OMPI (párrafos 60 a 65 del documento CWS/4BIS/16).
6. En su sexta sesión, el CWS examinó una propuesta de revisión de la Norma ST.60 de la OMPI (documento CWS/6/20), y un informe sobre los formatos de fecha recomendados en diversas normas técnicas de la OMPI elaborado por la Oficina Internacional (documento CWS/6/21). El CWS aprobó las revisiones propuestas de la Norma ST.60 y acordó mantener sin cambios los formatos de fecha (párrafos 129, 130 y 133 a 135 del documento CWS/6/34). El CWS aprobó las revisiones propuestas de la Norma ST.60 y acordó mantener sin cambios los formatos de fecha (párrafos 129, 130 y 133 a 135 del documento CWS/6/34).
7. En su séptima sesión, el CWS examinó una propuesta para dividir el código INID 551 de la Norma ST.60 y remitió nuevamente la cuestión al Equipo Técnico sobre Normas relativas a las Marcas para que vuelva a ser examinada (párrafos 161 y 162 del documento CWS/7/29).
8. En su novena sesión, el CWS aprobó la realización de revisiones futuras de la Norma ST.37 de la OMPI en el marco de la tarea n.º 33, de ser necesarias (párrafo 71 del documento CWS/9/25).
9. En su undécima sesión, el CWS convino en mantener en suspenso la tarea n.º 60 hasta que el Grupo de Trabajo del Sistema de Madrid alcance una decisión sobre la división del código INID 551 (párrafo 22 del documento CWS/11/28). El CWS aprobó asimismo la realización de revisiones futuras de la Norma ST.88 de la OMPI en el marco de la tarea n.º 33, de ser necesarias (párrafo 53 del documento CWS/11/28).
10. Propuesta:

En el documento CWS/12/18 se proponen revisiones de las normas ST.9 y ST.80 de la OMPI, tras los cambios jurídicos introducidos en el marco de La Haya, y también para corregir las notas de algunos códigos INID que se utilizan en los Sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya.

## TAREA N.º 33/3

1. Descripción:

Revisión continua de la Norma ST.3 de la OMPI.

1. Responsable de la tarea:

Oficina Internacional

1. Medidas previstas:

La revisión de la Norma ST.3 de la OMPI es una actividad en curso.

1. Observaciones:
2. La tarea n.º 33/3 es una tarea de actividad constante y carácter informativo (párrafo 122 del documento CWS/4BIS/16).
3. Sobre la base del cambio en la Plataforma de navegación en línea de la ISO, publicado por la Agencia de Mantenimiento de la Norma Internacional ISO 3166, la Oficina Internacional cambió el nombre de país “Cape Verde” a “Cabo Verde” (nombre en inglés) y de “Cap-Vert” a “Cabo Verde” (nombre en francés) en el Anexo A de la Norma ST.3 de la OMPI; el código de dos letras, CV, y el nombre en español (Cabo Verde) no experimentaron cambios. El 5 de marzo de 2014, la Oficina Internacional informó de tales cambios a las Oficinas de PI y al CWS.
4. En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS aprobó la revisión de la Norma ST.3 de la OMPI por la cual se añade el nuevo código de dos letras “XX”, y tomó nota de la revisión de la ST.3 por la cual se añade el nuevo código de dos letras “XV” para el Instituto de Patentes de Visegrado (VPI) y se cambia el nombre de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) por el de Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) (párrafos 94 a 98 del documento CWS/4BIS/16).
5. En su sexta sesión, el CWS tomó nota de la información relativa a la revisión de la Norma ST.3 de la OMPI (documento CWS/6/5).
6. En 2019 la Oficina Internacional elaboró y distribuyó un proyecto de modificación de la Norma ST.3 de la OMPI en el que se incluía el código de dos letras “EU” para las consultas pertinentes con arreglo al procedimiento de revisión establecido. La revisión fue aprobada en la séptima sesión del CWS.
7. En su séptima sesión, el CWS acordó armonizar la Norma ST.3 de la OMPI con la base de datos terminológica de las Naciones Unidas (UNTERM), con algunas excepciones basadas en la práctica establecida por la Oficina Internacional. Además, el CWS acordó modificar el procedimiento simplificado de revisión de la Norma ST.3 de la OMPI (párrafos 13 a 18 del documento CWS/7/29).
8. En junio de 2022 la Secretaría envió la circular C.CWS 161, en la que informaba a las Oficinas de PI de un cambio de nombre en la Norma ST.3 con respecto a la República de Türkiye (antes República de Turquía), a raíz de una carta oficial dirigida a las Naciones Unidas y de una actualización en UNTERM, y la Norma ST.3 revisada se publicó.
9. En su décima sesión, el CWS tomó nota de las actualizaciones de ST.3 para cambiar las referencias a "industrial" por "intelectual", así como de la adición de códigos de dos letras para las Islas Marshall y Niue (párrafos 36 y 37 del documento CWS/10/22).
10. La Oficina Internacional publicó una revisión de la Norma ST.3 de la OMPI en septiembre de 2023 con respecto a los cambios en el nombre abreviado de dos países, a saber, el Reino de los Países Bajos e Islandia. La revisión fue realizada por la Oficina Internacional de acuerdo con el procedimiento de revisión previsto en el Anexo III de la Norma ST.3. La revisión fue comunicada a los miembros y observadores del CWS mediante la circular C.CWS 174.
11. En su undécima sesión, el CWS tomó nota de la actualización de los nombres abreviados de los "Países Bajos (Reino de los)" y, solo en francés, de "Islande (l')".
12. Propuesta:

En el documento CWS/12/18 se propone revisar el texto de la nota 4 de la Norma ST.3 de la OMPI sobre el uso de los códigos “WO” e “IB” en relación con los Sistemas de La Haya, de Madrid y del PCT.

## TAREA N.º *41*

1. Descripción:

Aplicar las revisiones y actualizaciones necesarias de las normas técnicas de la OMPI ST.36, ST.66, ST.86 y ST.96; y apoyar la aplicación de esas normas.

1. Equipo técnico o responsable del equipo técnico:

XML4IP; Oficina Internacional

1. Medidas previstas:
2. La tarea es de carácter continuo (párrafo 191 del documento CWS/6/34).
3. La Oficina Internacional organizará reuniones periódicas mensuales del Equipo Técnico XML4IP en la fecha y a la hora que acuerden los miembros.
4. El Equipo Técnico XML4IP examinará los componentes de la Norma ST.96 comparándolos con los componentes de XML correspondientes de las normas XML más antiguas, a saber: ST.36, ST.66 y ST.86, para determinar qué elementos de la Norma ST.96 deben ser obligatorios.
5. El Equipo Técnico XML4IP ejecutará un proyecto piloto para la creación de una plataforma en línea que permita a los desarrolladores externos que trabajan con las Oficinas de PI expresar directamente sus opiniones sobre las normas técnicas pertinentes de la OMPI.
6. La Oficina Internacional trabajará en la creación de un repositorio centralizado para albergar la aplicación específica de la Norma ST.96 de cada Oficina.
7. El Equipo Técnico presentará un proyecto de propuesta para los metadatos de las obras huérfanas protegidas por derechos de autor en la duodécima sesión del CWS tras recibir los comentarios del sector.
8. El Equipo Técnico preparará una nueva versión que se publicará en octubre de 2024.
9. La Oficina Internacional acogerá un taller sobre el proyecto relativo a los metadatos y el derecho de autor.
10. Observaciones:
11. Como medida para garantizar un mantenimiento continuo de la Norma ST.96 de la OMPI:
12. toda propuesta de revisión de la Norma ST.96 de la OMPI presentada a la Secretaría se transmitirá directamente al Equipo Técnico XML4IP para su examen y aprobación;
13. se autoriza temporalmente al Equipo Técnico XML4IP a aprobar revisiones de la Norma ST.96 de la OMPI por el procedimiento acelerado;
14. las propuestas de revisión de la Norma ST.96 de la OMPI se someterán a la consideración del CWS cuando susciten polémica, es decir, cuando no sea posible lograr el consenso entre los miembros del Equipo Técnico XML4IP; y
15. el responsable del Equipo Técnico XML4IP informará al CWS, en su siguiente sesión, acerca de toda revisión de la Norma ST.96 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico (párrafo 24 del documento CWS/2/14).
16. En su segunda sesión, el CWS aprobó el Plan para la elaboración de normas técnicas de la OMPI relativas al XML (documento CWS/2/3 y párrafos 17 a 19 del documento CWS/2/14).
17. En su segunda sesión, el CWS aprobó la nueva Norma ST.96 de la OMPI, titulada “Recomendación sobre el tratamiento en XML de la información relativa a la propiedad industrial”, junto con sus Anexos I a IV (párrafos 20 a 23 del documento CWS/2/14).
18. En su tercera sesión, el CWS tomó nota de los resultados de la labor del Equipo Técnico XML4IP y del informe del responsable del Equipo Técnico. En particular, el CWS tomó nota de que el Equipo Técnico decidió presentar, para examen y aprobación en esa sesión, propuestas de Anexos V y VI, referidas a la versión 1.0 del esquema XML de la Norma ST.96, adoptada en la segunda sesión del CWS. No obstante, teniendo en cuenta los debates en curso sobre la revisión del esquema de XML, con la posibilidad de introducir importantes cambios, el Equipo Técnico convino en preparar ambos Anexos a partir de la siguiente versión del esquema XML en lugar de la versión 1.0. Así, la finalización de los Anexos dependerá de los avances que se logren en la revisión del esquema XML, así como de los recursos disponibles en las Oficinas de los miembros del Equipo Técnico y en la Oficina Internacional (párrafo 22 del documento CWS/2/14, párrafo 3 del documento CWS/3/5 y párrafo 42 del documento CWS/3/14).
19. En su tercera sesión, el CWS acordó que debería proseguirse la labor de definición y elaboración de herramientas para la transformación bidireccional entre la Norma ST.96 y las Normas ST.36, ST.66 o ST.86. La labor quedará a cargo principalmente del Equipo Técnico XML4IP y los Equipos Técnicos de las Normas ST.36, ST.66 y ST.86. Las herramientas serán propiedad de la Oficina Internacional, que garantizará su mantenimiento con la asistencia del Equipo Técnico XML4IP, y los Equipos Técnicos de las Normas ST.36, ST.66 y ST.86. El CWS acogió con agrado el ofrecimiento de la delegación de los Estados Unidos de América de prestar asistencia para la elaboración de las herramientas de transformación bidireccional. El CWS convino asimismo en que este acuerdo de asistencia será objeto de un nuevo examen en su próxima sesión (párrafo 43 del documento CWS/3/14).
20. En lo que respecta a la declaración que figura en los párrafos 18 y 19 del documento CWS/3/5, el CWS acordó en su tercera sesión que, por el momento, no se procederá a la reorganización de los Equipos Técnicos de las normas basadas en XML (párrafo 45 del documento CWS/3/14).
21. En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS tomó nota de los informes sobre la marcha de la labor presentados por el responsable del Equipo Técnico XML4IP (documentos CWS/4/6 y CWS/4BIS/4) y adoptó los nuevos Anexos V y VI. Asimismo, el CWS aprobó la modificación de la tarea n.º 41, que pasa a ser “tarea n.º 41: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.96 de la OMPI". El CWS asignó la tarea n.º 41 modificada al Equipo Técnico XML4IP (párrafos 99 a 103 del documento CWS/4BIS/16).
22. En su quinta sesión, el CWS tomó nota de los informes sobre la marcha de la labor presentados por el responsable del Equipo Técnico XML4IP (documento CWS/5/5).
23. En su sexta sesión, el CWS acordó que las fechas fijas de lanzamiento sean el 1 de abril o el 1 de octubre. También tomó nota de que la República de Corea organizará la reunión presencial del Equipo Técnico XML4IP en Seúl (República de Corea) en 2019 (párrafos 52 a 54 del documento CWS/6/34).
24. En su séptima sesión, el CWS aprobó el uso de un repositorio centralizado para esquemas de la Norma ST.96 específicos de las Oficinas de PI, así como el foro para desarrolladores externos. Asimismo, el CWS reasignó la tarea n.º 63 al Equipo Técnico de la Transformación Digital (párrafos 23 a 40 del documento CWS/7/29).
25. En su octava sesión, el CWS tomó nota de la inclusión en la versión 4.0 de la Norma ST.96 de la OMPI de esquemas para indicaciones geográficas y para obras huérfanas protegidas por derecho de autor, y pidió que el Equipo Técnico XML4IP presente una propuesta relativa a una plataforma adecuada para colaborar con los desarrolladores externos (párrafos 85 a 94 del documento CWS/8/24).
26. En su novena sesión, el CWS tomó nota de la publicación de la versión 5.0 de la Norma ST.96 de la OMPI e invitó a los miembros a formular observaciones sobre el proyecto de documento relativo a los metadatos sobre las obras huérfanas protegidas por derecho de autor que figura en el Anexo del documento CWS/9/4, lo que incluye contactar con sus Oficinas de derecho de autor a fin de reunir información (párrafos 20 a 24 del documento CWS/9/25).
27. En la décima sesión, el CWS tomó nota de la publicación de la versión 6.0, que incluye nuevos esquemas de composición de aleaciones. También se tomó nota de la publicación del primer proyecto de los componentes XML sobre la situación jurídica de las marcas y los diseños, cuyo desarrollo será prioritario finalizar el año próximo (párrafo 39 del documento CWS/10/22).
28. En su undécima sesión, el CWS tomó nota del lanzamiento de las versiones 7.0 y 7.1 de la norma ST.96 de la OMPI desde la última sesión del CWS (párrafo 100 del documento CWS/11/28). En la misma sesión, el CWS aprobó la fusión de las tareas n.º 38, n.º 39 y n.º 42 en la tarea n.º 41, de modo que todas las actualizaciones de los esquemas XML sean gestionadas por el Equipo Técnico XML4IP (párrafos 16 y 17 del documento CWS/11/28). El CWS acordó asimismo organizar un taller para expertos técnicos y en derechos de autor con el fin de que colaboren en la mejora del proyecto presentado en el Anexo del documento CWS/10/7 (párrafo 129 del documento CWS/11/28). Dicho taller se celebró en mayo de 2024.
29. Propuesta:
30. En el documento CWS/12/4 se informa sobre la labor realizada por el Equipo Técnico XML4IP desde la última sesión del CWS.
31. El documento CWS/12/21 contiene una propuesta de mejora de los metadatos sobre las obras huérfanas protegidas por derecho de autor en la Norma ST.96 de la OMPI.

## TAREA N.º *43*

1. Descripción:

Elaborar directrices relativas a la numeración de los párrafos, la longitud de los párrafos y el modo de uniformar la presentación de los documentos de patente para su aplicación por las Oficinas de PI.

#### Responsable de la tarea:

Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO)

#### Medidas previstas:

La tarea n.º 43 se deja en suspenso.

#### Observaciones:

1. En su novena reunión, el SDWG pidió al Equipo Técnico de la Norma ST.36 que pase revista a los puntos planteados por el Equipo Técnico sobre Prácticas en materia de Citas expuestos en el párrafo 12 del documento SCIT/SDWG/9/3. En su undécima reunión, después de examinar la revisión llevada a cabo por el Equipo Técnico de la Norma ST.36 en relación con las recomendaciones del Equipo Técnico sobre Prácticas en materia de Citas descritas en el Anexo del documento SCIT/SDWG/11/6, el SDWG convino en la necesidad de establecer directrices para identificar de manera uniforme las diferentes partes de un documento de patente en plataformas de publicación distintas, y acordó crear la correspondiente tarea (párrafo 35 del documento SCIT/SDWG/9/12 y párrafos 45 a 47 del documento SCIT/SDWG/11/14).
2. En noviembre de 2009, la OEP, la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) y la USPTO presentaron la propuesta de revisión ST.36/2009/007 (Correcciones y modificaciones en los documentos de patente) relativa a la revisión de la Norma ST.36 de la OMPI, en curso de examen por el Equipo Técnico de la Norma ST.36. Algunos aspectos de esta nueva tarea son bastante similares a ciertas cuestiones planteadas por el Equipo Técnico de la Norma ST.36 durante el examen de la propuesta de revisión ST.36/2009/007 (en el momento de la elaboración del presente documento, se había interrumpido el examen por falta de consenso entre las Oficinas; párrafo 5 del documento CWS/1/6). Asimismo, sigue siendo objeto de debate la cuestión de la numeración de los párrafos, incluidas las prácticas de las Oficinas en relación con el tratamiento de las modificaciones y el método preferido de numeración de los párrafos en el marco del PCT (por ejemplo, durante la decimoséptima reunión de las Administraciones internacionales del PCT, celebrada en febrero de 2010; documentos PCT/MIA/17/9 y 11, y párrafos 83 a 88 del documento PCT/MIA/17/12), y de las Oficinas de la Cooperación Trilateral/Pentalateral.
3. Habida cuenta del párrafo 4.b) supra, la Secretaría, tras las consultas efectuadas con las dos Oficinas que han expresado mayor interés en la tarea, a saber, la OEP y la USPTO, consideró que sería prematuro establecer un equipo técnico para ocuparse de la tarea, ya que los debates sobre las prácticas no han avanzado lo suficiente en las propias Oficinas. En consecuencia, sería conveniente conceder más tiempo a las Oficinas de la Cooperación Pentalateral para que lleguen a un acuerdo sobre la armonización de sus propios requisitos en materia de modificación y numeración de los párrafos. Por otro lado, también convendría esperar el avance de los debates sobre esas cuestiones en el marco del PCT antes de poner en marcha la tarea.
4. En su primera sesión, el CWS acordó que la tarea n.º 43 se deje en suspenso a reserva del examen que se haga a la luz de los progresos efectuados por las Oficinas de Cooperación Pentalateral en la armonización de las prácticas en relación con las cuestiones mencionadas en la descripción de la tarea y a la luz de los progresos de los debates del PCT en esa esfera (párrafos 52 y 53 del documento CWS/1/10 y párrafos 73 y 74 del documento CWS/3/14).
5. En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS decidió mantener la tarea n.º 43 en la lista de tareas del CWS para debatir al respecto en otro momento teniendo en cuenta la propuesta de la Secretaría en el sentido de eliminar la tarea n.º 43 de la lista de tareas o de reavivar el debate en torno a ella (párrafos 116 y 117 del documento CWS/4BIS/16).

## TAREA N.º *44*

1. Descripción:

Apoyar a la Oficina Internacional probando nuevas versiones teniendo en cuenta los recursos disponibles y transmitiendo los comentarios de los usuarios sobre el uso del conjunto de programas de WIPO Sequence; y preparar las revisiones necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI.

1. Equipo técnico o responsable del equipo técnico:

Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias (Equipo Técnico SEQL); Oficina Europea de Patentes (OEP)

1. Medidas previstas:
2. El Equipo Técnico SEQL seguirá trabajando en la necesaria actualización de la Norma ST.26 de la OMPI y presentará una propuesta para su examen por el CWS.
3. El Equipo Técnico SEQL apoyará el desarrollo y las pruebas del conjunto de programas de WIPO Sequence, lo que incluye transmitir los comentarios de los usuarios de WIPO Sequence.
4. El Equipo Técnico está haciendo un seguimiento de la evolución de las normas y las bases de datos pertinentes del sector.
5. Observaciones:
6. El CWS creó la tarea n.º 44 en su primera sesión. También estableció un Equipo Técnico (Equipo Técnico SEQL) para encargarse de dicha tarea. El CWS pidió que ese Equipo Técnico estableciera contacto con el órgano pertinente del PCT en lo relativo a la posible incidencia de una norma como esa en el Anexo C de las Instrucciones administrativas del PCT (párrafos 27 a 30 del documento CWS/1/10).
7. En su tercera sesión, el CWS tomó nota del informe sobre la marcha de la labor presentado por el responsable del Equipo Técnico SEQL, que incluye un plan para preparar la nueva norma técnica (párrafos 47 a 49 del documento CWS/3/14).
8. En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS tomó nota del informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea y aprobó la nueva Norma ST.26 de la OMPI (documentos CWS/4/7 y CWS/4/7 ADD. y párrafos 49 a 53 del documento CWS/4BIS/16). Asimismo, el CWS tomó nota del informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea, revisó la descripción de la tarea y pidió al Equipo Técnico SEQL que presente una propuesta de disposiciones relativas a la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI (párrafos 82 a 84 del documento CWS/4BIS/16).
9. En su quinta sesión, el CWS aprobó la Norma ST.26 revisada y llegó a un acuerdo sobre la disposición relativa a la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 (párrafos 39 a 45 del documento CWS/5/22).
10. En su sexta sesión, el CWS aprobó la Norma ST.26 de la OMPI revisada (párrafo 111 del documento CWS/6/34).
11. En su séptima sesión, el CWS tomó nota de la clasificación de los calificadores de texto libre como dependientes del idioma e independientes del idioma, y aprobó la revisión de la Norma ST.26 de la OMPI (párrafos 130 a 133 del documento CWS/7/29).
12. En su octava sesión, el CWS tomó nota de las revisiones adicionales necesarias de la Norma ST.26, y la Oficina Internacional lo instó a presentar sus planes de aplicación de la Norma ST.26 (párrafos 49 y 50 del documento CWS/8/24).
13. En su novena sesión, el CWS tomó nota del cambio de la fecha de aplicación de la Norma ST.26 al 1 de julio de 2022 mediante el acuerdo alcanzado por el PCT en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI, celebrado en octubre de 2021. El CWS aprobó las revisiones finales de la Norma ST.26 antes de la fecha de aplicación y tomó nota de los planes de la Oficina Internacional de finalizar el desarrollo del conjunto de programas de WIPO Sequence (párrafos 58 a 65 del documento CWS/9/25).
14. En su décima sesión, el CWS pidió el apoyo de las Oficinas de PI para seguir desarrollando WIPO Sequence. El CWS también aprobó la nueva versión 1.6 de la Norma ST.26 de la OMPI con fecha de entrada en vigor el 1 de julio de 2023 (párrafo 87 del documento CWS/10/22).
15. En su undécima sesión, el CWS aprobó la descripción revisada de la tarea tras la entrada en vigor de la Norma ST.26 de la OMPI (párrafo 40 del documento CWS/11/27) y la versión actualizada 1.7 de la Norma ST.26, que entrará en vigor el 1 de julio de 2024 (párrafo 50 del documento CWS/11/3).
16. Propuesta:
17. En el documento CWS/12/5 se ofrece un resumen de la labor realizada por el Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias desde la última sesión.

## TAREA N.º *47*

1. Descripción:

Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de las Normas ST.27, ST.87 y ST.61 de la OMPI; preparar material de apoyo que complemente el uso de esas normas en la comunidad de la PI; y prestar apoyo al Equipo Técnico XML4IP para que desarrolle componentes XML para los datos sobre la situación jurídica.

1. Equipo técnico o responsable del equipo técnico:

Equipo Técnico de la Situación Jurídica; Oficina Internacional

1. Medidas previstas:
2. La Oficina Internacional organizará reuniones conjuntas entre el Equipo Técnico de la Situación Jurídica y el Equipo Técnico XML4IP para desarrollar esquemas sobre la situación jurídica de los dibujos y modelos. El Equipo Técnico está apoyando al Equipo Técnico XML4IP para elaborar componentes XML pertinentes para los esquemas sobre la situación jurídica de las marcas y de los dibujos y modelos.
3. El Equipo Técnico de la Situación Jurídica determinará si es necesario presentar revisiones de la Norma ST.87 de la OMPI en la duodécima sesión. La Oficina Internacional publicará las tablas de correspondencias actualizadas de la Norma ST.61 procedentes de las OPI o cualquier otra actualización que sea necesaria de otras normas de la OMPI sobre la situación jurídica.
4. El Equipo Técnico de la Situación Jurídica trabajará en una propuesta para adaptar posiblemente los "indicadores de estado" a las Normas ST.61 y ST.87.
5. Observaciones:
6. El CWS creó la tarea n.º 47 en su tercera sesión. Asimismo, estableció un Equipo Técnico (el Equipo Técnico de la Situación Jurídica) para que se ocupe de la tarea (párrafos 52 y 54 del documento CWS/3/14).
7. En su tercera sesión, el CWS acordó asimismo que un equipo técnico elabore inicialmente las recomendaciones sin atenerse a una plataforma concreta, ya que dichas recomendaciones deben ser independientes del formato que se utilice. Posteriormente, teniendo en cuenta los resultados de los debates iniciales, se invitará a los equipos técnicos que se ocupan del XML a aplicar dichos resultados en ese formato (párrafos 50 a 54 del documento CWS/3/14).
8. En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS tomó nota del informe de situación sobre esta tarea, presentado por el Equipo técnico de Situación Jurídica (párrafos 54 a 59 del documento CWS/4BIS/16).
9. En su quinta sesión, el CWS tomó nota del informe de situación sobre la presente tarea y adoptó la nueva Norma ST.27 (párrafos 49 a 57 del documento CWS/5/22).
10. En su sexta sesión, el CWS tomó nota de un informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea (documento CWS/6/1). Asimismo, aprobó la Norma ST.27 de la OMPI revisada y la nueva Norma ST.87 de la OMPI relativa a los datos sobre la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales (párrafos 73 a 86 y 93 a 103 del documento CWS/6/34).
11. En 2019, la Secretaría publicó una circular en la que se invita a las Oficinas de PI a evaluar sus prácticas operativas y sistemas informáticos y a revisar las descripciones provisionales relativas a la situación jurídica que figuran en la Norma ST.87 de la OMPI.
12. En su séptima sesión, el CWS adoptó un nuevo documento de orientación para la Norma ST.27; pidió al Equipo Técnico de Situación Jurídica que comenzara a trabajar con carácter prioritario en una nueva norma sobre datos relativos a la situación jurídica de las marcas; aprobó modificaciones aclaratorias a la Norma ST.27; y aprobó la publicación de las tablas de correspondencias de la Norma ST.87 (párrafos 105 a 122 del documento CWS/7/29).
13. En su octava sesión, el CWS aprobó la Norma ST.61 de la OMPI para los datos relativos a la situación jurídica de las marcas, pidió a la Secretaría que invite a las Oficinas de PI a evaluar sus prácticas operacionales y sus sistemas de TI en relación con la Norma ST.61 de la OMPI, aprobó una revisión de la Norma ST.27 para la incorporación de cambios a los datos complementarios con el fin de su ajuste a la Norma ST.96, pidió al Equipo Técnico que analice la posibilidad de fusionar las tres normas técnicas sobre la situación jurídica, y pidió al Equipo Técnico que presente una propuesta respecto del uso de caracteres reservados en la Norma ST.27 en la siguiente sesión del CWS (párrafos 26 a 30, 51 a 56 y 114 a 118 del documento CWS/8/24).
14. En su novena sesión, el CWS aprobó las revisiones propuestas de la Norma ST.27 en relación con los “indicadores de estado”. El CWS pidió al Equipo Técnico que estudie la posibilidad de adaptar los indicadores de estado a las Normas ST.61 y ST.87, y de actualizar la descripción de la tarea n.º 47. (Párrafos 46 a 56 del documento CWS/9/25).
15. En su décima sesión, el CWS aprobó las revisiones de la Norma ST.87 y la actualización de la nueva descripción de la tarea n.º 47, interrumpiendo la labor sobre una posible fusión de las tres normas sobre la situación jurídica (párrafos 73 a 76 del documento CWS/10/22). El CWS también señaló que las Oficinas de PI necesitan más tiempo para analizar las ventajas y la repercusión de añadir los "indicadores de estado" aprobados para la Norma ST.27 a las Normas ST.61 y ST.87 (párrafo 3 del documento CWS/10/11).
16. En su undécima sesión, el CWS aprobó una revisión de la Norma ST.61 de la OMPI derivada del examen por especialistas que figura en el Anexo II (párrafo 52 del documento CWS/11/27).
17. Propuesta:
18. En el documento CWS/12/19 se propone una revisión de la Norma ST.87 de la OMPI y las correspondientes actualizaciones de las Normas ST.61 y ST.27 de la OMPI para mantener la armonización entre las tres normas sobre la situación jurídica.
19. En el documento CWS/12/6 se ofrece un resumen de la labor realizada por el Equipo Técnico de la Situación Jurídica desde la última sesión del CWS.

## TAREA N.º *50*

1. Descripción:

Velar por el mantenimiento y la actualización necesarios de los estudios publicados en la parte 7 del Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Intelectual.

1. Equipo técnico o responsable del equipo técnico:

Equipo Técnico de la Parte 7; Oficina Internacional

1. Medidas previstas:

El Equipo Técnico propondrá un plan de trabajo de actualización de la parte 7 del Manual para su examen en la decimotercera sesión del CWS.

1. Observaciones:
2. El CWS creó la tarea n.º 50 en la reanudación de su cuarta sesión. Asimismo, el CWS estableció un equipo técnico (Equipo Técnico de la Parte 7) para que se encargue de la tarea (párrafo 73 del documento CWS/4BIS/16).
3. En su quinta sesión, el CWS tomó nota del informe sobre la marcha de la labor y del plan de trabajo provisional para el mantenimiento y la actualización de las encuestas publicadas en la parte 7 del Manual de la OMPI, en particular de las medidas que se han de adoptar tras la quinta sesión del CWS, que se indican en el Anexo II del documento CWS/5/11.
4. En su sexta sesión, el CWS aprobó un cuestionario sobre los certificados complementarios de protección y las prórrogas de la vigencia de las patentes y pidió a la Secretaría que enviara una circular invitando a las Oficinas de PI a participar en la encuesta. Asimismo, pidió al Equipo Técnico de la Parte 7 que prepare, para la octava sesión, una propuesta para el cuestionario sobre la numeración de los documentos publicados y los derechos registrados (párrafos 153 a 158 del documento CWS/6/34).
5. En su séptima sesión, el CWS aprobó la publicación de los resultados de la encuesta sobre certificados complementarios de protección y las prórrogas de la vigencia de las patentes; pidió a la Secretaría que invitara las Oficinas de PI a participar en la encuesta sobre sus sistemas de numeración; pidió a la Secretaría que invitara a las Oficinas de PI a actualizar la información que les concierna de la parte 7.3 del Manual de la OMPI; pidió al equipo técnico que elaborara un cuestionario para actualizar la parte 7.1 del Manual de la OMPI; y acordó dejar en suspenso la propuesta de elaboración de un cuestionario para actualizar la parte 7.6 del Manual de la OMPI a la espera del informe sobre la marcha de la labor del Equipo Técnico de la Transformación Digital en la próxima sesión del CWS (párrafos 179 a 195 del documento CWS/7/29).
6. En su octava sesión, el CWS aprobó la publicación de los resultados de la encuesta sobre los sistemas de numeración utilizados por las Oficinas de PI para los documentos publicados y los derechos registrados (párrafos 65 a 69 del documento CWS/7/29).
7. En su novena sesión, el CWS aprobó el plan de trabajo revisado para actualizar la parte 7 del Manual de la OMPI y pidió al equipo técnico que programe una actualización de la parte 7.9, relativa a las prácticas en materia de citas (párrafos 110 a 114 del documento CWS/9/25).
8. En su décima sesión, el CWS aprobó un plan de trabajo revisado que incluía la distribución de dos encuestas relativas a las actualizaciones de las partes 7.6 y 7.9 del Manual (párrafo 112 del documento CWS/10/22).
9. En su undécima sesión, el CWS decidió aplazar las dos encuestas aprobadas en su décima sesión y mencionadas anteriormente, ya que no estaba previsto realizar revisiones de las Normas ST.11 ni ST.19 de la OMPI (párrafo 34 del documento CWS/11/27).

## TAREA N.º *52*

1. Descripción:

Preparar una propuesta de actualización de la parte 6.1 del Manual de la OMPI: Contenido mínimo recomendado para los sitios web de las Oficinas de propiedad intelectual.

1. Equipo técnico o responsable del equipo técnico:

Equipo Técnico de Acceso Público a la Información contenida en las Patentes; Oficina Internacional

1. Medidas previstas:

El Equipo Técnico PAPI preparará recomendaciones para los sistemas que proporcionan acceso público a la información sobre patentes procedente de las Oficinas de PI.

1. Observaciones:
2. En su quinta sesión, el CWS acordó crear la nueva tarea n.º 52 y establecer el Equipo Técnico de Acceso Público a la Información contenida en las Patentes (párrafos 96 y 100 del documento CWS/5/22).
3. En su sexta sesión, el CWS examinó un proyecto de cuestionario presentado por el Equipo Técnico de Acceso Público a la Información contenida en las Patentes y lo remitió al Equipo Técnico para su actualización (párrafos 162 y 163 del documento CWS/6/34).
4. En su séptima sesión, el CWS aprobó la parte 1 del cuestionario y pidió a la Secretaría que invitara a las Oficinas de PI a participar en la encuesta. Se remitió al Equipo Técnico el cuestionario de la parte 2 de la encuesta para que vuelva a ser examinado (párrafos 196 a 201 del documento CWS/7/29).
5. En su octava sesión, el CWS aprobó la publicación de los resultados de la parte 1 del cuestionario, aprobó el cuestionario de la parte 2 de la encuesta, y pidió a la Secretaría que invite a las Oficinas de PI a participar en la parte 2 de la encuesta. (Párrafos 70 a 72 y 122 a 125 del documento CWS/8/24).
6. En su novena sesión, el CWS tomó nota de los resultados de la parte 2 de la encuesta sobre el acceso a la información pública sobre patentes (párrafos 85 a 88 del documento CWS/9/25).
7. En su undécima sesión, el CWS acordó transferir la responsabilidad de actualizar la parte 6 del Manual de la OMPI del Equipo Técnico de la Transformación Digital al Equipo Técnico de Acceso Público a la Información contenida en las Patentes (párrafo 19 del documento CWS/11/28) y, en consecuencia, actualizar la descripción de la tarea (párrafo 92 del documento CWS/11/28).
8. Propuesta:

En el documento CWS/12/7 se ofrece un resumen de la labor realizada por el Equipo Técnico de Acceso Público a la Información contenida en las Patentes desde la última sesión del CWS.

## TAREA N.º *55*

1. Descripción:

Preparar una propuesta de acciones futuras destinadas a lograr la normalización de los nombres en los documentos de propiedad intelectual (PI), con vistas a desarrollar una norma de la OMPI que ayude a las Oficinas de PI a proporcionar una mejor "calidad en origen" en relación con los nombres.

1. Equipo técnico o responsable del equipo técnico:

Equipo Técnico de Normalización de los Nombres; Oficina Internacional

1. Medidas previstas:

En la duodécima sesión del CWS, el Equipo Técnico propondrá una nueva norma en la que se recomienden los mejores métodos a fin de mantener la calidad de los datos de los usuarios para contribuir a la normalización de los nombres.

1. Observaciones:
2. En su quinta sesión, el CWS acordó crear la nueva tarea n.º 55 y establecer el nuevo Equipo Técnico de Normalización de los Nombres para que se encargue de ella (párrafos 85 y 86 del documento CWS/5/22).
3. En su sexta sesión, el CWS aprobó un cuestionario sobre el uso de los identificadores. La Oficina Internacional realizó una encuesta entre las Oficinas de PI e informó de los resultados en la séptima sesión del CWS. Asimismo, se aprobó organizar un taller de la OMPI sobre normalización de nombres, que se celebró los días 2 y 3 de mayo de 2019 en la sede de la OMPI (párrafos 164 a 170 del documento CWS/6/34).
4. En su séptima sesión, el CWS aprobó la publicación de los resultados de la encuesta sobre el uso de los identificadores y pidió al Equipo Técnico de Normalización de los Nombres que presentara una propuesta de medidas futuras para su examen en la octava sesión (párrafos 73 a 84 del documento CWS/7/29).
5. En su octava sesión, el CWS pidió al Equipo técnico que proponga recomendaciones sobre la calidad de los datos de los solicitantes para apoyar la normalización de los nombres.
6. En su novena sesión, el CWS tomó nota del plan de trabajo revisado del Equipo Técnico (párrafos 117 y 118 del documento CWS/9/25).
7. En su décima sesión, el CWS tomó nota del borrador de recomendaciones facilitado sobre la normalización de nombres (documento CWS/10/17).
8. El CWS examinó la propuesta de crear una base de datos internacional para normalizar los nombres de los solicitantes. El CWS pidió a la Oficina Internacional que colaborara con algunas Oficinas interesadas en el proyecto piloto de identificador mundial (digital) e informara de los resultados en su próxima sesión (párrafos 65 a 70 del documento CWS/10/22).
9. En su undécima sesión, el Equipo Técnico presentó un conjunto de directrices destinadas a contribuir al filtrado de los nombres de los solicitantes, pero el CWS estimó que dichas directrices no estaban listas aún para su aprobación. El Equipo Técnico acordó actualizar el proyecto y presentar un proyecto de norma para su examen y aprobación en la sesión siguiente (párrafos 135 a 137 del documento CWS/11/28).
10. Propuesta:
11. En el documento CWS/12/16 se presenta una propuesta de nueva norma en la que se recomiendan los mejores métodos a fin de mantener la calidad de los datos de los usuarios para contribuir a la normalización de los nombres, con miras a su examen y aprobación por el CWS.
12. En el documento CWS/12/8 se ofrece un resumen de la labor realizada por el Equipo Técnico de Normalización de los Nombres desde la última sesión del CWS; así como una propuesta a fin de actualizar la descripción de la tarea n.º 55.

## TAREA N.º *56*

1. Descripción:

Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.90 de la OMPI; prestar apoyo a la Oficina Internacional en la elaboración de un catálogo unificado de las API ofrecidas por las Oficinas; y ayudar a la Oficina Internacional a promover y aplicar la Norma ST.90 de la OMPI.

1. Equipo técnico o responsable del equipo técnico:

Equipo Técnico sobre API; Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual (CIPO) y Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

1. Medidas previstas:
2. El Equipo Técnico revisará la norma ST.90 de la OMPI según sea necesario, haciendo un seguimiento detenido de las tecnologías pertinentes y de la aplicación de la Norma ST.90 por parte de las Oficinas de PI y del sector de la PI.
3. El Equipo Técnico sobre API promoverá el uso de la Norma ST.90 de la OMPI en sus organizaciones.
4. El CWS proporcionará API públicas a la Secretaría para su inclusión en el catálogo de API para la PI.
5. Observaciones:
6. En su quinta sesión, el CWS acordó crear la nueva tarea n.º 56 y la asignó al Equipo Técnico XML4IP (párrafos 92 y 93 del documento CWS/5/22).
7. En su séptima sesión, el CWS asignó esta tarea al recién creado Equipo Técnico sobre API y pidió la presentación de una propuesta definitiva de nueva Norma para su examen en la octava sesión (párrafos 50 a 54 del documento CWS/7/29).
8. En su octava sesión, el CWS aprobó la nueva Norma ST.90 de la OMPI sobre API para servicios web respecto de los datos de PI (párrafo 15 del documento CWS/8/24). La descripción de la tarea n.º 56 se actualizó para garantizar la mejora continua de la norma.
9. En la décima sesión, la Oficina de PI del Reino Unido abandonó su codirección del Equipo Técnico y la EUIPO fue designada sustituta (párrafo 34 del documento CWS/10/22).
10. En su undécima sesión, el CWS tomó nota de la publicación de la versión 1.1 de la Norma ST.90 y del acto celebrado en 2023 con motivo del Día de las API (párrafo 18 del documento CWS/11/27).
11. Propuesta:

En el documento CWS/12/9 se ofrece un resumen de la labor realizada por el Equipo Técnico sobre API desde la última sesión del CWS; así como una propuesta a fin de actualizar la descripción de la tarea n.º 56.

## TAREA N.º *58*

1. Descripción:
2. Preparar una propuesta final de recomendaciones a partir de los comentarios formulados por los miembros del CWS sobre las diez recomendaciones propuestas en materia de TIC y gestión de la PI.
3. Equipo técnico o responsable del equipo técnico:

Equipo Técnico de la Estrategia sobre las TIC; IP Australia y Oficina Internacional

1. Medidas previstas:

El Equipo Técnico de la Estrategia sobre las TIC ultimará el conjunto de diez recomendaciones.

1. Observaciones:
2. En su sexta sesión, el CWS creó la nueva tarea n.º 58 para llevar a cabo actividades relacionadas con la estrategia de TIC. El Comité pidió que el nuevo Equipo Técnico coordine las prioridades de trabajo con los equipos técnicos existentes y que las diferencias de opinión que puedan surgir entre los equipos se planteen al CWS para su resolución. También pidió al nuevo Equipo Técnico que prepare, para la octava sesión del CWS, un informe sobre sus actividades que incluya el establecimiento de prioridades para los ámbitos de trabajo relacionados con las 40 recomendaciones enumeradas en el Anexo del documento CWS/6/3 (párrafos 18 a 27 del documento CWS/6/34).
3. En su séptima sesión, el CWS tomó nota de los avances del Equipo Técnico e informó de sus planes para presentar una hoja de ruta estratégica en la octava sesión del CWS (párrafos 19 a 21 del documento CWS/7/29).
4. En su octava sesión, el CWS tomó nota de los avances correspondientes a la tarea y del plan de trabajo del Equipo Técnico de la Estrategia sobre las TIC para las Normas Técnicas (documento CWS/8/13). Habida cuenta de la sugerencia y del apoyo de las delegaciones, el CWS pidió a la Oficina Internacional que invite a todas las Oficinas a responder a la encuesta sobre el nivel de prioridad de las 40 recomendaciones y que informe de los resultados de dicha encuesta en su novena sesión (párrafos 80 a 84 del documento CWS/8/24).
5. En su octava sesión, el CWS tomó nota de los resultados de la encuesta del Equipo Técnico para establecer prioridades en relación con las 40 recomendaciones.
6. En su novena sesión, el CWS tomó nota de los resultados de la encuesta realizada a las Oficinas de PI para priorizar las 40 recomendaciones. El CWS pidió al Equipo Técnico de la Estrategia sobre las TIC que tuviera en cuenta los resultados de la encuesta cuando preparara la hoja de ruta estratégica sobre las TIC y el plan de trabajo para 2022. (Párrafos 14 a 18 del documento CWS/9/25).
7. En su décima sesión, el CWS tomó nota del informe de situación proporcionado por el Equipo Técnico (párrafos 117 a 120 del documento CWS/10/22).
8. En su undécima sesión, el CWS aprobó el nuevo nombre del Equipo Técnico, a saber, “Equipo Técnico de la Estrategia sobre las TIC” y actualizó la descripción de la tarea n.º 58 (párrafo 28 del documento CWS/11/27).
9. Propuesta:
10. En el documento CWS/12/10 se ofrece un resumen de la labor realizada por el Equipo Técnico de la Estrategia sobre las TIC desde la última sesión del CWS; así como una propuesta a fin de actualizar la descripción de la tarea n.º 58.
11. En el documento CWS/12/22 se presenta una propuesta revisada relativa al conjunto de diez recomendaciones sobre las TIC y la administración de la PI.

## TAREA N.º *59*

1. Descripción:

Considerar la posibilidad de utilizar la tecnología de cadenas de bloques en los procesos relativos a la concesión de protección para los derechos de PI y al tratamiento de la información sobre los objetos de PI y su utilización; recopilar información sobre los avances de las Oficinas de PI en la utilización de la cadena de bloques y la experiencia obtenida en este ámbito, evaluar las normas relativas a la cadena de bloques vigentes en el sector y considerar su validez y aplicabilidad en las Oficinas de PI; elaborar modelos de referencia del uso de la tecnología de cadena de bloques en el ámbito de la PI que dé cabida a los principios rectores, las prácticas comunes y el uso de la terminología como marco de fomento de la colaboración, los proyectos conjuntos y las pruebas de concepto; y preparar una propuesta de nueva norma técnica de la OMPI que apoye la posible aplicación de la tecnología de la cadena de bloques en el ecosistema de la PI.

1. Equipo técnico o responsable del equipo técnico:

Equipo Técnico sobre la Cadena de Bloques; Rospatent

1. Medidas previstas:
2. El Equipo Técnico examinará dos documentos relacionados con el marco normativo y la gobernanza de la cadena de bloques en el ecosistema de la PI, que deberá suministrar la Oficina Internacional.
3. El Equipo Técnico elaborará un proyecto de norma para su examen por el Equipo Técnico.
4. Observaciones:
5. En su sexta sesión, el CWS creó la nueva tarea n.º 59 para llevar a cabo actividades relacionadas con la cadena de bloques en el ámbito de la PI. Se creó un nuevo Equipo Técnico sobre cadenas de bloques para que se ocupe de esta tarea. El CWS señaló que el Equipo Técnico analizará si existen buenos ejemplos de uso de la cadena de bloques antes de la concesión de derechos de PI (párrafos 28 a 35 del documento CWS/6/34).
6. La Oficina Internacional organizó un taller sobre la cadena de bloques en abril de 2018, al que invitó a los miembros del CWS y a partes interesadas en analizar casos de uso relacionados con la PI.
7. El Equipo Técnico sobre la Cadena de Bloques celebró una reunión presencial inmediatamente después del taller.
8. En su séptima sesión, el CWS tomó nota de la marcha de la labor del Equipo Técnico y revisó ligeramente la descripción de la tarea n.º 59 para mejorar su claridad (párrafos 61 a 67 del documento CWS/7/29).
9. En su octava sesión, el CWS tomó nota de los avances realizados en torno a esta tarea (documento CWS/8/15).
10. En su novena sesión, el CWS tomó nota de los avances realizados por el Equipo Técnico y de la próxima publicación del libro blanco por la Oficina Internacional (párrafos 35 a 44 del documento CWS/9/25).
11. En la décima sesión, la Rospatent pasó a ser responsable única del Equipo Técnico tras la renuncia de IP Australia a su condición de responsable (párrafo 62 del documento CWS/10/22).
12. En su undécima sesión, el CWS tomó nota del informe sobre la marcha de la labor del Equipo Técnico sobre la Cadena de Bloques, presentado verbalmente por la Rospatent, responsable del Equipo Técnico.
13. Propuesta:

En el documento CWS/12/11 se ofrece un resumen de la labor realizada por el Equipo Técnico sobre la Cadena de Bloques desde la última sesión del CWS.

## TAREA N.º *60*

1. Descripción:

Preparar una propuesta para la numeración de los códigos INID en relación con las marcas denominativas y marcas figurativas; sobre la división del código INID 551 y la posible creación de un código INID para marcas combinadas.

1. Equipo técnico o responsable del equipo técnico:

Equipo Técnico sobre Normas relativas a las Marcas; Oficina Internacional

1. Medidas previstas:

La tarea n.º 60 se deja en suspenso.

1. Observaciones:
2. En su sexta sesión, el CWS creó la nueva tarea n.º 59 con el objeto de formular recomendaciones sobre varias propuestas de códigos INID para marcas. El CWS aprobó una propuesta de la EUIPO a fin de introducir nuevos códigos INID para determinados tipos de marcas, y remitió al Equipo Técnico la labor de asignar los códigos numéricos. Las demás propuestas relativas a la tarea n.º 60 se plantearon durante la sesión plenaria (párrafos 128 a 133 del documento CWS/6/34).
3. En su séptima sesión, el CWS examinó la cuestión de si debía darse por concluida la tarea n.º 60, pero decidió proseguir con la tarea de modo que el Equipo Técnico sobre Normas relativas a las Marcas pudiera avanzar en el análisis de la propuesta de división del código INID 551 (párrafos 161 y 162 del documento CWS/7/29).
4. En su novena sesión, el CWS tomó nota de que la labor relativa a la propuesta de dividir los códigos INID proseguirá cuando esté disponible el resultado de los debates del Grupo de Trabajo del Sistema de Madrid (párrafos 119 y 120 del documento CWS/9/25).
5. En su undécima sesión, el CWS acordó poner esta tarea en suspenso hasta que el Grupo de Trabajo del Sistema de Madrid alcance una decisión sobre la división de este código INID (párrafo 23 del documento CWS/11/28).

## TAREA N.º *61*

1. Descripción:

Garantizar las revisiones y actualizaciones necesarias de la Norma ST.91 de la OMPI, incluidos los métodos de búsqueda de modelos e imágenes tridimensionales.

1. Equipo técnico o responsable del equipo técnico:

Equipo Técnico 3D; Rospatent

1. Medidas previstas:

El Equipo Técnico examinará las propuestas de revisión de la Norma ST.91 de la OMPI que se presenten en el futuro.

1. Observaciones:
2. En su sexta sesión, el CWS examinó una propuesta de la Federación de Rusia a fin de abordar las restricciones técnicas y reglamentarias que impiden actualmente la presentación a las Oficinas de PI de modelos 3D. El CWS creó la nueva tarea n.º 61 para dar respuesta a los temas relacionados con los modelos e imágenes tridimensionales. Se creó un nuevo Equipo Técnico 3D para que se ocupe de esta tarea (párrafos 138 a 144 del documento CWS/6/34).
3. En su séptima sesión, el CWS aprobó un cuestionario para las Oficinas de PI sobre el uso de modelos e imágenes 3D y pidió a la Oficina Internacional que invitara a las Oficinas de PI a participar en la encuesta (párrafos 90 a 101 del documento CWS/7/29).
4. En su octava sesión, el CWS tomó nota de los resultados de la encuesta y del texto preliminar para el proyecto de norma presentado por el Equipo Técnico (párrafos 73 a 75 y 103 a 108 del documento CWS/8/24).
5. En su novena sesión, el CWS adoptó la Norma ST.91 de la OMPI sobre modelos e imágenes tridimensionales (párrafos 28 a 33 del documento CWS/9/25).
6. En su undécima sesión, el CWS aprobó el cuestionario de la encuesta sobre la aplicación de la Norma ST.91 de la OMPI y pidió a la Secretaría que emita una circular en la que se invite a los miembros y observadores a participar en la encuesta (párrafo 87 del documento CWS/11/27).
7. Propuesta:
8. En el documento CWS/12/26 se presenta el análisis de los resultados de la encuesta sobre la aplicación de la Norma ST.91 de la OMPI y una propuesta para la publicación del análisis en el Manual de la OMPI.
9. En el documento CWS/12/12 se ofrece un resumen de la labor realizada por el Equipo Técnico 3D desde la última sesión del CWS.

## TAREA N.º *62*

1. Descripción:

Revisar las normas de la OMPI desarrolladas para la comunicación en papel o en imágenes con vistas a la presentación y publicación electrónicas y al intercambio de documentación sobre PI y proponer revisiones de esas normas o nuevas recomendaciones, de ser necesario; y preparar una propuesta de recomendación sobre una especificación de requisitos comunes relativa a un convertidor de DOCX a XML (DOCX2XML).

1. Equipo técnico o responsable del equipo técnico:

Equipo Técnico de la Transformación Digital; Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO)

1. Medidas previstas:

El Equipo Técnico se centrará en la elaboración de las especificaciones técnicas del convertidor DOCX.

1. Observaciones:
2. En su sexta sesión, el CWS creó la nueva tarea n.º 62 con el fin de examinar y actualizar las normas técnicas de la OMPI para adaptarlas a las necesidades de la publicación digital. La tarea fue asignada al nuevo Equipo Técnico de la Transformación Digital (párrafos 149 a 152 del documento CWS/6/34).
3. En su séptima sesión, el CWS tomó nota del informe sobre la marcha de la labor del Equipo Técnico (párrafos 102 a 104 del documento CWS/7/29).
4. En su octava sesión, el CWS tomó nota del informe de situación presentado por el Equipo Técnico (párrafos 109 a 113 del documento CWS/8/24).
5. En su novena sesión, el CWS aprobó un cuestionario para encuestar a las Oficinas de PI sobre sus prácticas en materia de transformación digital (párrafos 90 a 95 del documento CWS/9/25).
6. En su décima sesión, el CWS tomó nota de los resultados de la encuesta sobre la transformación digital y aprobó su publicación (párrafos 107 a 109 del documento CWS/10/22).
7. En su undécima sesión, el CWS instó a que se proporcione información sobre los convertidores DOCX (párrafo 25 del documento CWS/11/27). La responsabilidad en relación con las actualizaciones de la parte 6 se transfirió al Equipo Técnico de Acceso Público a la Información contenida en las Patentes (párrafo 26 del documento CWS/11/27). Asimismo, el CWS aprobó la descripción actualizada de la tarea (párrafo 58 del documento CWS/11/28).
8. Propuesta:
9. En el documento CWS/12/13 se ofrece un resumen de la labor realizada por el Equipo Técnico de la Transformación Digital desde la última sesión.

## TAREA N.º *63*

1. Descripción:

Desarrollar representaciones visuales de los datos XML, sobre la base de las normas XML de la OMPI, para su publicación electrónica.

1. Equipo técnico o responsable del equipo técnico:

Equipo Técnico de la Transformación Digital; Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO)

1. Medidas previstas:

No está prevista ninguna acción.

1. Observaciones:
2. En su sexta sesión, el CWS creó la nueva tarea n.º 63 con el fin de trabajar en las representaciones visuales de los datos XML. Se asignó la tarea al Equipo Técnico XML4IP (párrafos 145 a 148 y 153 del documento CWS/6/34).
3. En su séptima sesión, el CWS reasignó la tarea n.º 63 al Equipo Técnico de la Transformación Digital (párrafos 39 y 40 del documento CWS/7/29).

## TAREA N.º *64*

1. Descripción:

Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.97 de la OMPI.

1. Equipo técnico o responsable del equipo técnico:

Equipo Técnico sobre API; Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual (CIPO)

1. Medidas previstas:

El Equipo Técnico sobre API estudiará la necesidad de una versión nativa JSON de la Norma ST.97 y la compatibilidad de la Norma ST.97 con las nuevas versiones de la Norma XML ST.96.

1. Observaciones:
2. En su séptima sesión, el CWS creó la tarea n.º 64. El CWS pidió al Equipo Técnico XML4IP que presente una propuesta de nueva norma técnica de la OMPI sobre JSON en su octava sesión (párrafos 55 a 60 del documento CWS/7/29).
3. En su octava sesión, el CWS tomó nota de los avances realizados en cuanto al desarrollo de esquemas JSON (párrafo 91 del documento CWS/8/24).
4. En su novena sesión, el CWS tomó nota de la intención del Equipo Técnico XML4IP de presentar una propuesta final para una norma sobre JSON en la décima sesión del CWS (párrafos 19 y 20 del documento CWS/9/25).
5. En su décima sesión, el CWS aprobó la nueva Norma ST.97 y la descripción actualizada de la tarea, la utilización del procedimiento acelerado para la revisión de la Norma ST.97 y su asignación al Equipo Técnico sobre API (párrafos 43 y 44 del documento CWS/10/22).
6. En su undécima sesión, el CWS invitó a las Oficinas a examinar la herramienta de transformación JSON de la Norma ST.97 de la OMPI y a informar al Equipo Técnico de los resultados (párrafo 47 del documento CWS/11/28).
7. Propuesta:

En el documento CWS/12/9 se ofrece un resumen de la labor realizada por el Equipo Técnico sobre API desde la última sesión del CWS.

## TAREA N.º *65*

1. Descripción:

Elaborar una propuesta de recomendaciones sobre el formato del paquete de datos para el intercambio electrónico de documentos de prioridad y copias certificadas de patentes, marcas y diseños industriales.

1. Equipo técnico o responsable del equipo técnico:

Equipo Técnico de la Transformación Digital; Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO)

1. Medidas previstas:

El Equipo Técnico de la Transformación Digital colaborará con las Oficinas a fin de apoyar la aplicación de la nueva norma que aprobó el CWS.

1. Observaciones:
2. En la décima sesión del CWS, se creó la nueva tarea n.º 65 en respuesta a una petición del Grupo de Trabajo del PCT a fin de que se estandarizara un nuevo paquete de documentos de prioridad para el intercambio de datos. El CWS asignó esta tarea al Equipo Técnico de la Transformación Digital (párrafos 22 y 25 del documento CWS/10/22).
3. La Secretaría publicó la circular 170 del CWS invitando a las Oficinas a designar a especialistas para formar parte del Equipo Técnico de la Transformación Digital.
4. En su undécima sesión, el CWS examinó el proyecto de norma presentado por el Equipo Técnico y determinó que aún no estaba listo para su aprobación (párrafos 111 y 113 del documento CWS/11/28). El CWS también pidió a la Secretaría que organice reuniones mensuales del Equipo Técnico para contribuir a que el proyecto de norma esté listo a tiempo para la duodécima sesión (párrafo 112 del documento CWS/12/28).
5. Propuesta:
6. En el documento CWS/12/15 se presenta una nueva norma técnica de la OMPI sobre el formato del paquete de datos para el intercambio electrónico de paquetes de documentos de prioridad de patentes

En el documento CWS/12/13 se ofrece un resumen de la labor realizada por el Equipo Técnico de la Transformación Digital en relación con esta tarea desde la última sesión del CWS.

## TAREA N.º *66*

1. Descripción:

Alentar a las Oficinas de PI a que presenten su fichero de referencia de patentes de conformidad con la Norma ST.37 de la OMPI, prestando toda la asistencia técnica o formación necesaria, en función de los recursos disponibles.

1. Responsable de la tarea:

Oficina Internacional

1. Medidas previstas:

Organización de talleres para las Oficinas de PI en las distintas etapas de aplicación de la Norma ST.37 de la OMPI.

1. Observaciones:
2. En su undécima sesión, el CWS aprobó la creación de la tarea n.º 66 y designó a la Oficina Internacional como responsable de la tarea (párrafos 29 y 30 del documento CWS/12/28).
3. Propuesta:

En el documento CWS/12/14 se ofrece un resumen de las actividades realizadas por la Oficina Internacional en el marco de esta tarea desde la última sesión del CWS.

[Fin del Anexo y del documento]